TETÃ HA TEKO POHAVE
Mbareyhaha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñeñyguáva mbaé

***DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS - DTI***

Asunción, 16 de setiembre de 2020

**Dr. Nery Rodríguez, Director General**
**Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud**
**PRESENTE**

Me dirijo a usted a fin de informarle en base a la Nota SIMESE Nº 143004, referente a la cantidad necesidad de Dexmedotomidina y Remifentanilo, su variación a la primera nota enviada se debe a que la primera nota enviada en fecha 17 de agosto de este año, solicitamos las mismas para uso combinado con Midazolan.

En vista que actualmente ya no contamos con Midazolan por problemas de terceros, y por otra parte la decisión de ayer de agregar otras drogas al esquema como Fentanilo haciendo una revisión de los protocolos de sedación. Solicitamos nuevamente la compra **URGENTE** de las siguientes cantidades de drogas para goteo de sedación.

| MEDICAMENTO | PRESENTACION | 1 DIA | 1 MES | 3 MESES |
|---|---|---|---|---|
| | | 500 CAMAS | 500 CAMAS | 500 CAMAS |
| DEXMEDETOMIDINA | Ampollas de 5 migrogramos | 1.500 | 45.000 | 135.000 |
| REMIFENTANILO | Ampollas de 5 miligramos | 2.000 | 60.000 | 180.000 |

Este pedido es en base a que además solicitamos la provisión de Ketamina a las Terapias Intensivas para poder proporcionar a los pacientes un mayor confort mientras se encuentren bajo goteo de sedación continuo.

Es muy importante mencionar además que la sedación en pacientes con cuadro respiratorio se realiza entre 6 a 10 días según la gravedad de cada paciente.

Esperando una respuesta favorable, me despido cordialmente

Dra. Leticia Pintos C.
Dirección de Terapias Intensivas

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

000025

Asunción, 09 de septiembre de 2020

**MSPyBS/DGGIES/DG N° 3647 /2020**
**SIMESE N° 127009/2020**

**COPIA**

Señora
**Econ. Martha Peña, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al pedido de **ADQUISICIÓN URGENTE DE DEXMEDETOMIDINA Y REMIFENTANILO PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPBS**, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Por Memorándum DPURM Nº 1526/20 remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de la DGGIES, se recepcionó el pedido de la Dra. Leticia Pintos, Directora de la Dirección de Terapias Intensivas, quien solicita gestiones urgentes a fin de asegurar la provisión de fármacos necesarios para la atención integral de pacientes en las unidades de cuidados intensivos a nivel país con proyección para 500 unidades de terapia intensiva que incluyen las actuales y las que se instalaran a corto y mediano plazo.

Cabe destacar que el crecimiento de las unidades de terapia intensiva a lo largo de todo el territorio nacional se vio influenciado ante la declaración de Emergencia Sanitaria Internacional emitida por la OMS por brotes de COVID-19 que a la fecha de realización del pedido cancelado se encontraba azotando a todos los sistemas sanitarios del mundo, incluso a los que eran considerados fortalecidos o de referencia a nivel mundial y que se llegare a afectar a nuestro frágil sistema sanitario el escenario será desolador.

Dicho listado fue magnificado debido a que el MSPBS debe garantizar la atención en todos 1los centros sanitarios a nivel país, teniendo como base una tasa de ataque del 5% (según última actualización), pero debido al avance de la cuarentena inteligente en el que se presenta mayor libertad y relajamiento de medidas tomadas para mitigar la propagación del virus, ha aumentado la curva de contagios, llegando a internaciones en salas comunes y cuidados intensivos, lo que con el crecimiento de dichas unidades e internaciones conllevan a un consumo acelerado de medicamentos e insumos.

Actualmente se procesan los medicamentos que forman parte de la Lista de Medicamentos Esenciales (LME) Vigente del MSPBS, con el agregado de **REMIFENTANILO INYECTABLE** y **DEXMEDETOMIDINA INYECTABLE** que no forman parte del LME, pero se solicitó la autorización de la Máxima Autoridad Ministerial, recibiendo el Visto Bueno del Abg. Walter Insfrán, Director General del Gabinete del Ministro que se recibió en fecha 8 de septiembre, para la obtención de los medicamentos, siendo **URGENTE** la necesidad de contar con ellos, ante los casos registrados y las proyecciones realizadas por Dirección General de Vigilancia de la Salud ante el COVID-19, debido a que estos medicamentos son parte del tratamiento integral de los pacientes internados en las unidades de cuidados intensivos.

Dr. Nery Rodríguez Pozzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CF/ac

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 32.407.125.000.-(Guaraníes Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Siete Millones Ciento Veinticinco Mil)** IVA incluido, para una cobertura estimada de 5 meses.

Se solicita que las modificaciones a ser realizadas al Pliego de Bases y Condiciones durante el proceso licitatorio, que no correspondan a solicitudes de la DGGIES, sean comunicadas mínimamente al momento de ser remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al correo adquisiciones.dggies@mspbs.gov.py con copia al correo administración.insumos@mspbs.gov.py de la Dirección Administrativa – DGGIES. Lo expuesto es de alta relevancia para la proyección y suministro.

Se adjunta a la presente el Memorándum DPURM Nº 1.526/2020 remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos – DGGIES, en el cual se remite: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, Modelo de Planilla de Datos Garantizados y demás documentaciones respaldatorias, que deberán ser consideradas para la elaboración del pliego de bases y condiciones, y para los trámites que correspondan.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Dr. Ney Rodríguez
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

56

127009
RECIBIDO
10 -09- 2020
DGAF
DAUP
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CF/ac

Asunción, 18 de septiembre de 2020

**MSPyBS/DGGIES/DG N°3862 /2020**
**SIMESE N° 143004 - 127009/2020**

RECIBIDO 18 -09- 2020 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Señora
**Econ. Martha Peña, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en a la Nota DGGIES/DG Nº 3647/2020 en la cual se remite el pedido de **ADQUISICIÓN URGENTE DE DEXMEDETOMIDINA Y REMIFENTANILO PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPBS.**

Dicho pedido fue solicitado por la Dra. Pintos, Directora de la Dirección de Terapias Intensivas, quien solicita gestiones urgentes a fin de asegurar la provisión de fármacos necesarios para la atención integral de pacientes en las unidades de cuidados intensivos a nivel país, con la providencia urgente del Dr. Borba, Director General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud. En atención a la Nota de la Dra. Pintos, remitida en fecha 16 de septiembre, se modifican las cantidades solicitadas para un periodo de cobertura de 3 (tres) meses.

El monto asciende a **Gs.21.966.255.000.- (Guaraníes Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido**, para un consumo aproximado de **3 (tres) meses.**

Se solicita que las modificaciones a ser realizadas al PBC durante el proceso licitatorio, que no correspondan a solicitudes de la DGGIES, sean comunicadas mínimamente al momento de ser remitidas a la DNCP al correo adquisiciones.dggies@mspbs.gov.py con copia al correo de la Dirección Administrativa – DGGIES administración.insumos@mspbs.gov.py. Lo expuesto es de alta relevancia para la proyección y el suministro.

Se adjunta a la presente el Memorándum DPURM 1627/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos -DGGIES, el cual cuenta con el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, Planilla de Precios y Modelo de Planilla de Datos Garantizados, visto bueno de gabinete, así como las EETT y demás documentaciones respaldatorias, que deberán ser consideradas para la elaboración del PBC y para los trámites que correspondan.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

**Lic. Liliana Franco**
Directora Administrativa Interina
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

**Dr. Nary Rodríguez**
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

CF/ac

# MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.627/2020

## S.I.M.E.S.E. N° 143.004/2020 - 127.009/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Belvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

**A:** **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

**DE:** **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
**Q.F. LARISSA GINÉS, Asistente Técnico**
Dpto. Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos.

**REF:** **MODIFICACIÓN DE MEMORÁNDUM DPURM N° 1.620/2020 - SOLICITUD DE ADQUISICIÓN URGENTE DE DEXMEDETOMIDINA Y REMIFENTANILO PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPBS.**

**FECHA:** 17 de septiembre de 2020

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN URGENTE DE DEXMEDETOMIDINA Y REMIFENTANILO PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPBS**, generado en atención a la Nota de fecha 17 de agosto de la Dra. Leticia Pintos, Directora de la Dirección de Terapias Intensivas quien solicita urgentes gestiones a fin de asegurar la provisión de fármacos necesarios para la atención integral de pacientes en las unidades de cuidados intensivos a nivel país con proyección para 500 unidades de terapia intensiva que incluyen las actuales y las que se instalarán a corto y mediano plazo, con la providencia urgente del Dr. Julio Borba, Director General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud,; la Nota D.T.I. N° 458/2020 donde pone a conocimiento la situación de los centros ubicados en Ciudad del Este y la Nota de fecha 18 de agosto donde solicita la adquisición de Dexmedetomidina y Remifentanilo que no forman parte de la Lista de Medicamentos Esenciales (LME) del MSPBS pero que son necesarios debido a su uso frecuente en las unidades de terapia intensiva. En atención a la Nota D.T.I. N° 519/2020 se modifica las cantidades solicitadas par aun periodo de cobertura de 03 (tres) meses según refiere la Dra. Leticia Pintos, Directora de la Dirección de Terapias Intensivas. Se vuelve a realizar una modificación a lo solicitado mediante Memorándum DPURM N° 1.620/2020 en atención a la Nota de fecha 16 de septiembre de la Dra. Leticia Pintos, Directora de la Dirección de Terapias Intensivas que solicita modificación de cantidades en base al cambio en la formulación utilizada con inclusión del principio activo Ketamina que se encuentra adjudicado, todo esto a consecuencia de la falta de disponibilidad del principio activo Midazolam.

Cabe destacar que el crecimiento de las unidades de terapia intensiva a lo largo de todo el territorio nacional se vio influenciado como es de público conocimiento ante la declaración de Emergencia Sanitaria Internacional emitida por la OMS por brotes de COVID – 19 que a la fecha de realización del pedido cancelado se encontraba azotando a todos los sistemas sanitarios del mundo, incluso a los que eran considerados fortalecidos o de referencia a nivel mundial y que se llegare a afectar a nuestro frágil sistema sanitario el escenario sería desolador. Dicho listado fue magnificado a nivel país ya que como es sabido el MSPBS debe garantizar la atención en todos los centros sanitarios de la red del MSPBS a nivel país, teniendo como base a una tasa de ataque que según la última actualización es del 5%, pero debido al avance la cuarentena inteligente en el cual los ciudadanos ya presentan mayores libertades y por consiguiente relajamiento de las medidas tomadas para mitigar la propagación de la COVID – 19 se viene desarrollando el aumento de la curva de contagios, llegando varios de casos registrados llegando a internaciones

en salas comunes y de cuidados intensivos, lo que con el pronto crecimiento de dichas unidades y las internaciones desarrolladas conllevan a un consumo acelerado de los medicamentos e insumos.

Cabe señalar, actualmente se procesan aquellos medicamentos que forman parte de la Lista de Medicamentos Esenciales (LME) Vigente del MSPBS con el agregado de Remifentanilo Inyectable y Dexmedetomidina Inyectable que no forman parte del LME como se detalló más arriba, pero que se solicitó autorización a la Dirección General de Desarrollo de Redes y Servicios mediante expediente SIMESE N° 127.033/2020 y una vez que se cuente con el mismo, solicitar la autorización de la Máxima Autoridad Ministerial para la adquisición de estos dos medicamentos citados, siendo URGENTE la necesidad de contar con los productos ante los casos ya registrados en el país y las proyecciones realizadas por los responsables de la **Dirección General de Vigilancia de la Salud** ante el COVID - 19, debido a que todos los medicamentos solicitados son parte del tratamiento integral de los pacientes internados en las unidades de cuidados intensivos como ya lo detalló la Dra. Leticia Pintos en su pedido inicial.

Debido a que los medicamentos solicitados no forman parte de la Lista de Medicamentos Esenciales (LME) del MSPBS, por lo que se solicitó la autorización de la Máxima Autoridad Institucional, recibiendo el Visto Bueno del Abg. Walter Insfrán, Director General del Gabinete del Ministro que se recibió en fecha 08 de septiembre.

Para la estimación de los precios referenciales de los ítems solicitados fueron tenidos en cuenta el histórico de precios referenciales de la DNCP, así como el 65% de los precios de venta al público que figuran en la Revista Virtual Efarma, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Reglamentadas según Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". Las cuales solicito sean nuevamente verificadas por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones

El monto aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 21.966.255.000 (Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido para una cobertura estimada de 3 meses.**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, modelo de Planilla de Datos Garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y de más documentaciones respaldatorias. Se solicita excluir los ítems 9 y 32 de los S.I.M.E.S.E. N° 126.450/2020 – 126.616/2020 – 127.033/2020 - 128.724/2020 ya que en dicha solicitud de adquisición ya habían sido solicitados estos medicamentos en las mismas cantidades, y por instrucciones verbales recibidas del Director General de la DGGIES se realiza la solicitud de adquisición de manera independiente de estos medicamentos.

Se deja a criterio de los superiores la modalidad de adquisición más conveniente de los medicamentos por los motivos expuestos anteriormente, pero se recomienda que sea por urgencia impostergable a fin de garantizar la normal distribución sin realización de un corte de stock.

Atentamente.

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 6260

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS



000021

**SIMESE N° 127009/2020**

**REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO**

1. Vencimiento: el vencimiento mínimo de los medicamentos no deberán ser inferior a 18 meses (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parque sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del articulo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).
   Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote, que serán entregados: un original en la Oficina de Contrato y Garantía de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.
   Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de los Parques Sanitarios.

2. Con relación al procedimiento de Entrega de Orden de Compra:
   Las Órdenes de compra serán comunicadas en formato PDF o similar al Proveedor adjudicado al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte del correo electrónico será considera para el computo de plazo de entrega del bien y/o servicio.
   Las intimaciones por incumplimiento de contrato serán notificadas al correo electrónico declarado en la oferta, los plazos se computaran desde la fecha de remisión del correo electrónico

3. Cronograma
   La contratante comunicara al proveedor el cronograma para la entrega de los productos. Cualquier modificación al cronograma debe ser comunicada al Proveedor.
   Las cantidades contempladas en el plan de entrega (primera entrega) podrán ser emitidas en forma previa a la comunicación del cronograma al Proveedor.
   De no comunicar la contratante al Proveedor un cronograma para la entrega de los productos, se ejecutara el plan de entrega estipulado en el contrato.

4. Multa: el valor de la multa será de 1% (uno porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Incluir en las Condiciones especiales del Contrato

5. CGC 7: incluir el correo electrónico ejecucioncontratos@mspbs.gov.py, de uso exclusivo para la remisión de las Ordenes de Compras, intimaciones y otras notificaciones del ámbito de ejecución de contratos.

Dr. Nery Rodríguez
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CF/ac